

ÍNDICE

1.	FINALIDAD.....	2
2.	ALCANCE DEL PROCESO.....	2
3.	REFERENCIAS/NORMATIVAS	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DESARROLLO DEL PROCESO.....	2
6.	INDICADORES.....	4
7.	EVIDENCIAS	4
8.	RESPONSABLE DEL PROCESO	4
9.	RESPONSABILIDADES.....	4
10.	FLUJOGRAMA	5

RESUMEN DE REVISIÓN

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
00	25/07/2014	Edición inicial del documento
01	03/07/2020	Revisión y adaptación de la primera versión al idioma español incluyendo cambios identificados en la actualización
02	17/12/2023	Revisión con motivo del cambio de estructura organizacional

Elaboración: Responsable de Calidad Fecha: 25/07/2014	Revisión: Director del centro Fecha: 17/12/2023	Aprobación: Director General Fecha: 22/01/2024
--	--	---

1. FINALIDAD

La finalidad del presente proceso es establecer la forma en que el centro universitario Euncet, gestiona la revisión, actualización, publicación y mejora del plan de orientación profesional de los estudiantes.

2. ALCANCE DEL PROCESO

El presente documento se aplica a todos los estudios adaptados al EEES que se imparten en Euncet.

3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

Marco externo

- Anexo II del documento *Presentación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UPC*.

Marco interno

- Planificación estratégica de Euncet.
- Programas formativos.

4. DEFINICIONES

- **EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Alumni:** asociación de antiguos alumnos de Euncet.
- **Titulado/a:** estudiante que ha completado todos los créditos que conforman el plan de estudios, sin considerar si ha solicitado o no el título universitario.
- **Orientación profesional:** conjunto de acciones de ayuda a los estudiantes en su definición de objetivos profesionales.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

La Directora de Servicios Estudiantes y Alumni (DSEA) define o revisa los objetivos del plan de orientación profesional de los estudios a partir del análisis de las tendencias de la demanda laboral en los ámbitos de incidencia de las titulaciones de Euncet, de las

actuaciones de orientación realizadas en años anteriores, de los planes de estudios, de los resultados de las prácticas externas, de los datos de satisfacción y de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, así como de cualquier otra información que permita la detección de las necesidades de orientación profesional a los estudiantes de las titulaciones.

La directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA) define las acciones dirigidas los estudiantes, empleadores, colegios profesionales, organizaciones empresariales...

Finalmente, la Comisión Permanente aprueba las acciones del plan de orientación profesional.

Una vez aprobado el plan de orientación profesional, es la **directora de Servicios a los estudiantes y alumn (DSEA)** , quien elabora un manual de orientación profesional, que tiene carácter anual, y planifica las actuaciones y su desarrollo.

El responsable de Calidad (RC) difunde el plan a través del sitio web de Euncet, la intranet y las actuaciones entre los grupos de interés mediante correo electrónico o envíos por correo ordinario, según si la información se dirija a los estudiantes, PDI y PAS, empleadores, instituciones, etc.

La persona responsable del desarrollo del plan de orientación profesional es **la directora de Servicios a los estudiantes y alumni (DSEA)**, que coordina:

- **El equipo de orientadores profesionales (EOP)**, que se encarga de orientar a los estudiantes en la adquisición de competencias profesionales y habilidades relacionadas con los perfiles profesionales de las titulaciones.
- El funcionamiento de Alumni Euncet, que potencia los vínculos entre los antiguos estudiantes e impulsa el desarrollo personal y profesional de los asociados (titulados y no titulados).
- **La planificación de las actuaciones del servicio de carreras profesionales (SCP)** de Euncet, que asesora a egresados, estudiantes y empresas y permite la incorporación de personal cualificado respecto al perfil profesional derivado de las titulaciones de Euncet y a la demanda laboral existente.

La Comisión de Calidad (CC) evalúa la satisfacción con el plan de orientación profesional a través de las encuestas a los grupos de interés y analiza los resultados, que difunde el responsable de Calidad.

6. INDICADORES

- Plan de orientación profesional

7. EVIDENCIAS

<i>Identificación del registro</i>	<i>Descripción</i>
Objetivos del plan de orientación profesional	Objetivos de la orientación profesional.
Plan de orientación profesional	Plan de orientación profesional a partir de análisis de tendencias, resultados de prácticas externas, datos de satisfacción y expectativas de grupos de interés.
Acta de aprobación del plan de orientación profesional	Aprobación por parte del comité permanente
Manual de orientación profesional	Planificación de actuaciones y su desarrollo
Informe de resultados	Difusión a través de web, intranet y otros.
Guía del estudiante/Guía del docente/Catálogo titulaciones	Guías de apoyo a estudiante, docentes y partes interesadas.

8. RESPONSABLE DEL PROCESO

- **Directora de servicios a los estudiantes y alumni (DSEA)**, es la responsable del proceso.

9. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente (CP)**: aprueba el plan de orientación profesional, revisa el proceso y lo mejora.
- **Comisión de Calidad (CC)**: evalúa los resultados anuales del plan de orientación profesional, elabora un informe de resultados y hace propuestas de mejora.
- **Responsable de Calidad (RC)**: difunde el plan de orientación profesional y el manual. Recoge los datos del proceso y difunde los resultados

10. FLUJOGRAMA

